I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000415

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 26 ABR 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/856/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/136/2018 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/214/2018, N°202/248/2018 y N°202/346/2018; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/214/2018, se llamó a la propuesta Pública denominada **"REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA BODEGA MUNICIPAL", ID N°812-13-LE18,** modificado por Decreto Exento N°202/248/2018 y adjudicado a la empresa **CONSTRUCCION Y EVENTOS MENZUR ASOCIADO LIMITADA**, mediante Decreto Exento N°202/346/2018.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA BODEGA MUNICIPAL", ID N°812-13-LE18,** suscrito con fecha 11 de abril 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCION Y EVENTOS MENZUR ASOCIADO LIMITADA,** R.U.T. N° 76.634.703-7, representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN ZURITA PEREZ,** cedula de identidad N° [redacted] quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento 202/214/2018 de fecha 05 de marzo de 2018 se llamó a propuesta pública denominada **"REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA BODEGA MUNICIPAL",** ID: 812-13-LE18. Mediante Decreto Exento 202/346/2018 de fecha 10 de abril de 2018 se adjudicó dicha propuesta a la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LTDA.**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, en representación de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 6.440.488.-** (seis millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) con **IVA incluido**.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000415 /2018

El valor del contrato corresponde al precio ofertado por el adjudicatario de la licitación. El contrato se realiza a suma alzada, sin tipo de reajustes.

El precio incluye cualquier impuesto, tributo o gasto asociado para el cumplimiento del contrato.

La municipalidad está obligada a pagar la obra solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

a) La Comisión de Recepción suscriba el certificado de recepción provisoria de las obras sin observaciones.
b) El Inspector Técnico de la Obra haya verificado el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores de la empresa y/o subcontratado que desempeñen sus labores en razón del contrato suscrito con la municipalidad.
c) La empresa o contratista haga entrega de la factura al Inspector Técnico de la Obra.
d) El contratista haga entrega de la garantía de correcta ejecución de las obras conforme al punto 10 de las bases administrativas generales.

En el caso que la empresa adeude las remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores la municipalidad ejercerá el derecho de retención establecido en el artículo 183 C del Código del Trabajo con cargo a la garantía de fiel cumplimento o efectuando el descuento respectivo del pago del servicio o de las retenciones estipuladas indistintamente.

La Municipalidad podrá pedir la respectiva nota de crédito en caso.

CUARTO: La ejecución de la obra consistirá en la remodelación de los espacios ubicados en las bodegas municipales de piloto lazo 120, comuna de Cerrillos. Se dividirán las oficinas existentes en el segundo piso para crear box independientes y que puedan albergar atención de público. Los muros estarán construidos de acero liviano galvanizado forrados por yeso cartón, en el interior de estos box se instalará una luminaria, interruptor y enchufe según lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

QUINTO: El plazo de establecido para la ejecución de la obra es de **14 días corridos** contados desde la entrega del terreno por parte del Inspector Técnico de la Obra.

SEXTO: La Unidad Técnica del presente Contrato será la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, quien designará al Inspector Técnico de la Obra.

SÉPTIMO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato en el evento o aplicación de multas, al verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto N° 25 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: La empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor total contratado por la ejecución de la obra, con una vigencia no menor a 90 días más que la fecha de término del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000415 /2018

Acéptase el documento garante, Certificado de Fianza N°B0016283, emitida por Sociedad de Garantía Recíproca "MÁS AVAL", por la suma de $322.024., con vencimiento el 12 de septiembre de 2018. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, ya individualizado, actúa como Representante Legal y Administrador de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA**, la cual consta en el Certificado de Estatuto Actualizado, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile de fecha 09 de marzo del año en curso. La empresa antes mencionada está compuesta por los siguientes socios::

- **Jonathan Antonio Mena Morales**, cédula de identidad número 16.267.931-7, y cuenta con una participación del 50% de las acciones de la empresa adjudicada.
- **Juan Sebastián Zurita Pérez**, cédula de identidad número 16.022.679-K, y cuenta con una participación del 50% de las acciones de la empresa adjudicada.

2. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta N°215.31.02.004.031.000 "Constr. Obras Civiles Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal(s)

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/SCS/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

"REMODELACIÓN DE OFICINAS DE BODEGA MUNICIPAL"

En Cerrillos, a 11 de Abril de 2018, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO**, cédula de identidad número , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA**, RUT 76.634.703-7, representada legalmente por don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, cédula de identidad Nº , ambos domiciliados en , comuna de , se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento 202/214/2018 de fecha 05 de marzo de 2018 se llamó a propuesta pública denominada **"REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA BODEGA MUNICIPAL"**, ID: 812-13-LE18. Mediante Decreto Exento 202/346/2018 de fecha 10 de abril de 2018 se adjudicó dicha propuesta a la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LTDA.**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, en representación de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 6.440.488.-** (seis millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) con **IVA incluido**.

El valor del contrato corresponde al precio ofertado por el adjudicatario de la licitación. El contrato se realiza a suma alzada, sin tipo de reajustes.

El precio incluye cualquier impuesto, tributo o gasto asociado para el cumplimiento del contrato.

La municipalidad está obligada a pagar la obra solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

a) La Comisión de Recepción suscriba el certificado de recepción provisoria de las obras sin observaciones.
b) El Inspector Técnico de la Obra haya verificado el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores de la empresa y/o subcontratado que desempeñen sus labores en razón del contrato suscrito con la municipalidad.
c) La empresa o contratista haga entrega de la factura al Inspector Técnico de la Obra.
d) El contratista haga entrega de la garantía de correcta ejecución de las obras conforme al punto 10 de las bases administrativas generales.

En el caso que la empresa adeude las remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores la municipalidad ejercerá el derecho de retención establecido en el artículo 183 C del Código del Trabajo con cargo a la garantía de fiel cumplimento o efectuando el descuento respectivo del pago del servicio o de las retenciones estipuladas indistintamente.

La Municipalidad podrá pedir la respectiva nota de crédito en caso.

CUARTO: La ejecución de la obra consistirá en la remodelación de los espacios ubicados en las bodegas municipales de piloto lazo 120, comuna de Cerrillos. Se dividirán las oficinas existentes en el segundo piso para crear box independientes y que puedan albergar atención de público. Los muros estarán construidos de acero liviano galvanizado forrados por yeso cartón, en el interior de estos box se instalará una luminaria, interruptor y enchufe según lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

QUINTO: El plazo de establecido para la ejecución de la obra es de **14 días corridos** contados desde la entrega del terreno por parte del Inspector Técnico de la Obra.

SEXTO: La Unidad Técnica del presente Contrato será la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, quien designará al Inspector Técnico de la Obra.

SÉPTIMO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato en el evento o aplicación de multas, al verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto N° 25 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: La empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor total contratado por la ejecución de la obra, con una vigencia no menor a 90 días más que la fecha de término del presente instrumento.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, ya individualizado, actúa como Representante Legal y Administrador de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA**, la cual consta en el Certificado de Estatuto Actualizado, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile de fecha 09 de marzo del año en curso. La empresa antes mencionada está compuesta por los siguientes socios::

- **Jonathan Antonio Mena Morales**, cédula de identidad número 16.267.931-7, y cuenta con una participación del 50% de las acciones de la empresa adjudicada.
- **Juan Sebastián Zurita Pérez**, cédula de identidad número 16.022.679-K, y cuenta con una participación del 50% de las acciones de la empresa adjudicada.

DÉCIMO PRIMERO: La personería de don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile de fecha 09 de marzo de 2018, documento que no se acompaña ´por ser conocido por las partes.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, en la representación que inviste como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

DANIEL CARO AVEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA
Representada por JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ
C.I Nº

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

sgs